



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y económico provincial la creación del Movimiento por la Recuperación de la Energía Nacional Orientadora (MORENO).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 74/2002